



RIO GALLEGOS, 04 JUN 2006

VISTO :

El Expediente N° 60.435/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO :

QUE por el mismo y mediante Nota N° 1266/06 de la Jefatura de Administración de la Unidad, se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16- Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de Junio del Cte. año de esta Unidad Académica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Jefatura, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato ;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Junio de 2006 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16- Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25-Actividad 8- Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 para atender los gastos de Funcionamiento del mes de Junio del año en curso de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

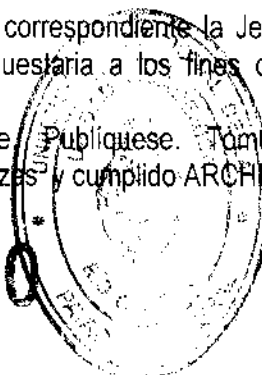
ARTICULO 3º- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Jefatura de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de Junio de 2006.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

320



Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG